

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8926 *SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital; se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter universal el día 3 de noviembre de 2017 acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de ocho millones trescientos diecinueve mil ciento ocho euros (8.319.108 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de doscientos catorce euros y cuarenta y un céntimos de euro (214,41 euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de trescientos ochenta y seis euros y sesenta céntimos de euro (386,60 euros).

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de quince millones ochenta euros (15.000.080,00 euros), representado por treinta y ocho mil ochocientas (38.800) acciones, de trescientos ochenta y seis euros y sesenta céntimos de euro (386,60 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de noviembre de 2017.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A170079878-1